

 Agencia Nacional de Infraestructura	Concesión: PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3	 YUMA CONCESIONARIA
	REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB- 08	

Fecha: (d-m-a)

06	12	2021
----	----	------

 Lugar

Oficina de Atención Al Usuario, Bosconia
--



EDICTOS DE LA P_06863 YC-CRT-108810



EDICTOS DE LA P_06863 YC-CRT-108810

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2021

YC-CRT-108810

Página 1 de 2

Señor.

Pedro Alberto Castro Castro.

E-mail: teleserviciosdme1@gmail.com

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Requerimiento P_06863.

Respetado señor Castro, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P_06863, por medio de la cual manifestando actuar en calidad de apoderado de los señores Edris Patricia Rosado Sánchez, Carmen Cecilia Rosado Sánchez, Mirna Mercedes Rosado Sánchez, Juan Francisco Rosado Sánchez, Luz Mery Rosado Sánchez, Elenitza Rosado Sánchez, Elehidys Araujo Rosado, Faustino Del Carmen Rosado Sánchez, Faustino Del Carmen Rosado Sánchez, Saith Dayana Rosado Carvajal, Sabrina Yajaira Rosado Acuña, Saday Rosado Zapata y Samael Jesús Rosado Carvajal, en relación al predio requerido para la ejecución del proyecto con el CIP 8NDB1660, informa y solicita lo siguiente:

"(...) dando alcance a mis comunicaciones anteriores me permito reiterar mi comunicación del 22 de abril del año en curso.

Mis poderdantes tienen la mejor disposición de llegar a un acuerdo negociado con ustedes, pero requerimos un tratamiento especial por cuanto el predio se encuentra en proceso de sucesión y se adeudan impuestos de varios años que deberán ser cancelados dentro del proceso de negociación.

En lo que respecta a la oferta que se nos hizo llegar en días pasados consideramos que deben ajustarse los valores consignados a precios actuales por cuanto se está utilizando un avalúo con valores de hace más de cuatro (4) años. Igualmente no se tuvieron en cuenta todos los árboles y especies forestales que existen en el inmueble ni la cercanía del predio con el casco urbano de Aguas Blancas.

Debo manifestarle que mis poderdantes no tienen inconveniente en aceptar la oferta presentada por YUMA CONCESIONARIA y/o AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, siempre y cuando los valores se ajusten a los precios actuales y se nos entregue un anticipo suficiente para cancelar los gastos notariales e impuestos que se adeudan. Los gastos notariales están relacionados con el proceso de sucesión en el que nos encontramos desde hace varios años.

En estos momentos el valor de lo adeudado entre gastos notariales e impuestos está cercano a los ciento setenta y nueve millones de pesos moneda legal colombiana.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriguáná, El paso, Bosconia, Mariangola y Caracolí

Síganos en twitter:



@rutadelsostram3

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2021

YC-CRT-108810

Página 2 de 2

Para terminar consideramos que nuestra comunicación del 22 de abril fue muy clara, y como quiera que ha transcurrido suficiente tiempo desde el momento en que se radico, sin que hasta la fecha se haya dado respuesta alguna, para que ustedes estudiaran nuestras observaciones, solicitamos resolver esta situación de manera inmediata."

Al respecto, nos permitimos reiterarles que el predio identificado con matrícula inmobiliaria N°190-106626, cédula catastral N°20001000300010005000, es requerido para la ejecución del proyecto con el CIP 8NDB1660. Así mismo, le aclaramos que, debido a que uno de los propietarios de este predio se encuentra fallecido (Sr. Faustino del Carmen Rosado Sánchez), tal como consta en la Resolución N°1832 de fecha 08 de marzo de 2016, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, se determinó que es inviable la adquisición de la propiedad requerida a través del proceso de enajenación voluntaria.

Igualmente, considerando que venció el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la Oferta Formal de Compra YC-CRT-88029 de fecha 06 de marzo de 2020, dirigida a los titulares del derecho real de dominio, sin que se haya llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, según el artículo 4° de la Ley 1742 de 2014, resultó necesario dar inicio al trámite de expropiación, razón por la cual en fecha 19 de febrero de 2021, el expediente fue enviado a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, para dar inicio al proceso de expropiación, esto a través del oficio YC-CRT-98683.

En tal sentido, no es posible acceder a sus solicitudes.

Finalmente, le aclaramos que sus poderdantes pueden hacerse parte dentro del proceso de expropiación judicial, para de esta manera hacer valer sus derechos y presentar las objeciones a la que haya lugar; proceso dentro del cual será un Juez de Conocimiento quien determine la legitimación de cada uno de sus poderdantes para recibir la indemnización que será consignada en el depósito judicial.

Sin otro particular, procedemos con el cierre del requerimiento del asunto.

Atentamente,

SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Copia:

1. Agencia Nacional de Infraestructura-ANI mediante anexo al informe de gestión social-Atención al usuario.
2. Archivo.

Elaboró: SBH/JJJ/EBC.

Revisó: DGA.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriguáná, El paso, Bosconia, Mariangola y Caracolí

Síguenos en twitter:



@rutadelsoltram3